

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 16 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

18 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.924 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11915
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		GUERRA CAROLINA DEL CARMEN		7.190
2		INOSTROZA BARRERA ANA ROSA		9.510
3		GALASSO HENRIQUEZ MANON CORINA		2.590
4		BAEZA FIGUEROA ALVARO		2.590
5		ZUÑIGA JELDRES DEIDAMIA		2.940
6		ACUÑA CONTRERAS SAMUEL BERNARDO		5.510
7		RIFFO ROA RUTH ELENA		2.576
8		EYZAGUIRRE SANCHEZ FRANCISCO JAVIER		1.197
9		MAC-NIVEN SILVA MARY JOAN		5.500
10		BENAVIDES GUTIERREZ SYLVIA RAQUEL		32.152
11		HIELBIG MATTA DIANA		18.690
12		BOSIO GUERRERO CLAUDIO HERNAN		2.169
13		VILLALOBOS CASTRO GLADYS		30.980
14		GONZALEZ ESPOSITO XIMENA DEL CARMEN		921
15		MORA GAUTIER ANDRES RICARDO		16.298
16		CANALES CATALAN JULIO ALEJANDRO		6.591
17		OGAZ LEYTON LUZ VERONICA		2.590
18		VELA RODRIGO ANA MARIA		11.360
19		VELA RODRIGO ANA MARIA		25.710
20		MIRANDA SALAZAR RUBEN BENJAMIN		9.510
21		CARVALLO VALENCIA JESSICA PAMELA		7.190
22		GISMONDI ZUMARAN GUISELLE		13.960
23		CARRASCO BOROTTO BARBARA VERONICA		87.836
24		BRENETTO OLAVE MAIZA		2.590
25		SILVA MIRANDA AMANDA ISABEL		3.216
26		SILVA MIRANDA SALVADOR CLEMENTE		3.216
27		MENDEZ VILLASECA CRISTOPHER ANDRES		2.590
28		LUCERO MONREAL CRISTOBAL PATRICIO		2.590

Total

319.762

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

